

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el vocero judicial de la parte demandante solicitó se fijara fecha de remate. Sírvase proveer. Salamina 02/02/2021.

**SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CIVIL CIRCUITO
Salamina, dos (02) de febrero de dos mil veinte (2021)**

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: BANGO AGRARIO DE COLOMBIA
S.A.
Demandado: JOSÉ ELVER ROJAS CASTILLO
Rad: 176533112001201800095-00

De cara a lo indicado en la constancia secretarial que antecede se dispone fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria n° 118-521 el día 04/03/2021, a partir de las 02:00 p.m.

La base de la licitación será del setenta (70%) del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil será quien previamente consigne el cuarenta por ciento (40%) de los mismos.

Por secretaría expídase el cartel de remate respectivo.

Con la constancia de publicación del aviso, deberá allegarse certificado de tradición y libertad de los bienes, expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate de conformidad con lo dispuesto por el artículo 450 del CGP.

Ahora, de cara a lo indicado en el artículo 451 del CGP, se le advertirá a los interesados en el remate que deberán hacer su postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la realización de la audiencia de remate o el día de la misma, las cuales deberán ser allegadas en sobre cerrado, que deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto por del 40% del avalúo del respectivo bien.

Las posturas se recibirán en archivo PDF que será enviado dentro del término antes mencionado al correo electrónico Institucional del Juzgado j01cctosalamina@cendoj.ramajudicia.gov.co

La diligencia se realizará de manera presencial respecto de los postores que desean acudir a las instalaciones del juzgado, en consecuencia deberán informarlo por lo menos con un día de anticipación al despacho.

Así mismo la audiencia se transmitirá en simultanea vía LIFESIZE, el link se remitirá a los interesados el mismo día de la almoneda, para el efecto deberán suministrar su dirección de correo electrónico y/o número de teléfono.

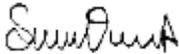
Los sobres físicos y cerrados que sean presentados el día de la audiencia deberán atender lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11634.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

Firmado Por:

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 10 del 03/02/2021</p> <p></p> <p>SUSANA OCAMPO ARBOLEDA Secretaria</p>
--

**JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a69b0eaabb91119d849a0b325aa9ab8ecc614f3eb54f8332b5772fba9012ba2

Documento generado en 02/02/2021 06:45:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**